

PAQUETE DE LAS TELECOMUNICACIONES: IMPULSO DE LA COMPETENCIA Y DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas

El Parlamento y el Consejo acordaron establecer un Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE). El compromiso fue aprobado por el Parlamento el 6 de mayo de 2009, y por el Consejo el 26 de octubre de 2009.

Al contrario que la Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas (AEMCE), originalmente propuesta por la Comisión, el ORECE tendrá la estructura agilizada de un Consejo de Reguladores integrado por los directores de las 27 autoridades reguladoras nacionales y por un observador sin derecho a voto en representación de la Comisión Europea.

Como organismo de asesoramiento experto independiente, el ORECE emitirá dictámenes y recomendaciones a solicitud del Parlamento Europeo y del Consejo para ayudar a la Comisión a aplicar el marco regulador de las comunicaciones electrónicas con efectividad y coherencia. El ORECE adoptará sus dictámenes – por ejemplo, sobre disputas internacionales – por mayoría de dos tercios. Ayudará así a garantizar unas reglas del juego equilibradas entre los agentes del mercado, una competencia leal y unos servicios de alta calidad en toda la UE, pues se asegurará de que los reguladores nacionales emplean mecanismos similares cuando se enfrentan a las mismas situaciones de mercado.

Una pequeña oficina prestará al ORECE servicios administrativos y profesionales de apoyo. La oficina del ORECE se financiará con arreglo al presupuesto comunitario y las aportaciones financieras voluntarias de los Estados miembros o sus autoridades reguladoras nacionales.

ENISA se seguirá encargando de la seguridad de las redes y de la información

Los diputados y el Consejo acordaron que el ORECE no asumirá tarea alguna relativa a la seguridad de las redes y de la información. Inicialmente, la Comisión había propuesto fusionar con el nuevo organismo la actual Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA).

Más información

- Reglamento relativo al establecimiento del ORECE
- Nota de prensa sobre la segunda lectura en el Parlamento (6 de mayo de 2009)
- [Página web de la Agencia Europea de la Seguridad de las Redes y de la Información-
><http://www.enisa.europa.eu/>]